

INSTRUCCIONES

Para simplificar su trabajo, le rogamos rellene los impresos en la forma que se explica a continuación. Los impresos están dispuestos de modo que puedan ser rellenos a máquina simultáneamente. Puede separar esta hoja del impreso número 1. Le rogamos utilice calcos en perfectas condiciones.

No rellenar los recuadros en negro; rellene, exclusivamente, las casillas numeradas del modo siguiente:

1, 2, 3, 4, 5 y 6. Todos estos datos deben escribirse precisamente dentro del espacio acotado destinado a ellos en el impreso.

7. Estas casillas deberán ser rellenas exclusivamente por las personas jurídicas.

8. Las Cooperativas rellenan, además de las casillas número 7, las numeradas con el 8.

9. Se especificará a la altura de cada posición arancelaria las mercancías definidas en la misma. El epígrafe «Cantidad total aportada» hace referencia a todas las mercancías definidas en la misma posición, debiendo expresarse la cantidad en kilogramos o toneladas métricas. En el apartado «Mercancías» deberán señalarse las de mayor importancia dentro de cada posición arancelaria.

En esta casilla número 9 se expresarán los datos de exportación referentes al año anterior al de la presentación del juego de impresos.

10. Indique brevemente su programa de exportación para el año en que presente el juego de impresos.

11. Señale las marcas propias que utiliza más frecuentemente en las exportaciones.

12. Fecha, antefirma, firma y sello.—Cuide, en caso de usar sello y/o antefirma, que ocupen el menor espacio posible. Ponga al pie el nombre completo del firmante.

Tenga en cuenta que los impresos han de venir reintegrados debidamente en la siguiente forma: Póliza de tres pesetas en el ejemplar número 1. Los demás ejemplares no necesitan reintegro.

Coloque la póliza precisamente en el recuadro indicado en los impresos para facilitar su inutilización.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1998/1966, de 23 de julio, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo a don Pedro Martín de Hijas y Muñoz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para designación de Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con el apartado a) del número dos del artículo veinte de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de la Sala Quinta de dicho Alto Tribunal, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, y vacante por nombramiento para la plaza de Presidente de la Sala Cuarta de don Ambrosio López Jiménez, a don Pedro Martín de Hijas y Muñoz Magistrado de término que sirve de Juez de Primera Instancia de Instrucción número dieciocho de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1999/1966, de 23 de julio, por el que se declara en situación de excedencia especial a don Alberto Leiva Rey, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis y de conformidad con lo dispuesto en los artículos siete y veintiocho del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en declarar en situación de excedencia especial, con

reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el artículo treinta y tres del mismo Reglamento citado, a don Alberto Leiva Rey, Magistrado de ascenso que ejerce su cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de julio de 1966 por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo último

Ilmo. Sr.: En el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo último, para proveer puestos de trabajo vacantes en Centros del expresado Cuerpo;

Visto asimismo el informe emitido por la Junta Técnica de Archiveros, Bibliotecas y Museos, en su sesión del día 2 de mayo, así como las propuestas de los señores Rectores de las respectivas Universidades, cuyas plazas de Directores fueron anunciadas en el citado concurso,

Este Ministerio ha acordado los siguientes nombramientos de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para las plazas que se indican:

Almería.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda, doña Dolores Ibarra Guil, que prestaba sus servicios en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.

Baleares.—Delegado provincial de los Servicios de Archivos, Director del Archivo Histórico del Reino de Mallorca, don Fran-